

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4710	72054	12/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VECCHIOLA S.A.

RUT EMPRESA: 87049000-3 N°: KM.809
 REGIÓN: III REGIÓN FONO: 203100
 COMUNA: COPIAPO CIUDAD:
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL: willy.ruh@vecchiola.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BUZÓN DE ASFALTO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 18 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ POZO ALMONTE
 LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ QUILLAGUA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 13/07/2011

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 3.90 Total ▶ 3.90
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.0 Carga ▶ 10.0 Total ▶ 24.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PV-2992 SemiRemolque ▶ BTA-01 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5	16	17						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, RESGUARDAR SENALETICAS, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO. SE SOLICITA QUE AL TRANSITAR POR EL PUENTE QUILLAGUA, DEBE HACERLO A 5KM/HRs. Y POR EL CENTRO DE LA CALZADA DE ESTE PUENTE, SIN QUE EXISTA VEHICULOS EN TRANSITO.

FECHA DESDE ▶ 12/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

AUTORIZACIÓN VALIDA

COD_AUTENTIF: 3702011712-6887-2010 - 4608-2010-060313954

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

CÉSAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACÁ
 Firma Jefe Depto. Pesaje